

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 236-19

0 6 JUN 2019 Salta, Expediente N° 12.122/19

VISTO la Resolución Nº CD-110/19 de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura NUTRICION PUBLICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple puede ser imputado en las economías que genera el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución Nº CS-259/18.

Que a fs. 253 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 123/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 252 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Valeria Alejandra VITTOR, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-19 o nueva disposición .3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-259/18.

F T



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 2 3 6 - 19

0 6 JUN 2019 Salta, Expediente N° 12.122/19

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/19 del 28 de Mayo de 2.019)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura NUTRICION PUBLICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

**ARTICULO 2º:** Designar temporariamente a la **Lic. Valeria Alejandra VITTOR,** D.N.I. Nº 28.636.591, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura NUTRICION PUBLICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición.

**ARTICULO 3º:** Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de. Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-259/18.

**ARTICULO 4º:** Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 5º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolívia 5150 - A4408FVY SALTA **REPÚBLICA ARGENTINA** Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 236-19

Expediente Nº 12.122/19

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LELIDA ELINA CONDOR Secretaria Académica Facultad de Ciencies de la Selud - UNSa

Llc. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa